

**PRORROGA No. 1 y ADICIÓN No. 2 AL CONTRATO DE SERVICIOS No. 046 de 2019
SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA –
UPTC Y SERVIESPECIALES S.A.S NIT. 890331277**

CONTRATO:	No. 046 DE 2019
CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC.
NIT:	891800330-1
RESPONSABLE:	ALBERTO LEMOS VALENCIA
CARGO:	RECTOR (E)
CONTRATISTA:	SERVIESPECIALES S.A.S
NIT:	890331277-2
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN Y CAFETÍN CON PERSONAL Y PROVISIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - UPTC
VALOR INICIAL:	MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL MONEDA LEGAL (\$1.538'290.000), IVA INCLUIDO Y DEMÁS COSTOS LABORALES.
ADICIÓN No.1:	DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$16.888.000) incluido IVA y AIU
ADICIÓN No.2:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$252'383.270)
PLAZO EJECUCIÓN:	<i>Primero (1) de Abril y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2019, previa suscripción del acta de inicio y aprobación de las garantías requeridas por la Universidad.</i>
PRORROGA No. 1:	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO (Enero – febrero 2020)

ALBERTO LEMOS VALENCIA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.127.140 expedida en Bogotá, en su calidad de Rector (E) y Representante Legal de la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC**, con NIT. **891800330-1**; debidamente facultado por la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos 066 de 2005 y 074 de 2010, quien en adelante se denominará **LA UNIVERSIDAD**, por una parte; y por la otra, **SERVIESPECIALES S.A.S** con NIT. **890331277-2**, sociedad legalmente constituida mediante Escritura Pública No 5470 otorgada en la Notaría 2 de Cali, el 18 de julio de 1994, trasformada por Escritura Pública No 3039 del 31 de mayo de 2004, en la Notaría 7 de Cali y Acta 078 de 2014, inscrita desde el 29 de agosto de 1986, bajo el número 179632-16 y actualizado el 10 de diciembre de 2014 bajo el número 16499 del libro IX, con Representante legal-Segundo Suplente del Gerente **CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.483.042 expedida en Bogotá; que para los efectos del presente contrato tiene goza de plenas facultades como el representante legal general, por tanto, y para los fines legales se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **PRORROGA No. 1 y ADICIÓN No. 2 al CONTRATO de SERVICIOS No. 046 de 2019**, previas las siguientes consideraciones: **1)**. Que el Contrato No. 046 de 2019, se encuentra vigente. **2)**. Que es esencial velar por el cuidado y conservación de los bienes, de la Universidad, por tanto, se deben tomar las medidas pertinentes para su adecuada conservación; además de asegurar el mantener en óptimas condiciones de higiene las instalaciones donde laboran diariamente los estudiantes, docentes y servidores públicos de la Institución, previo al adelantamiento del proceso de invitación pública para la selección del nuevo prestador del servicio para el resto de la vigencia fiscal de 2020. **3)**. Que mediante oficio de fecha 17 de diciembre de 2019, la Doctora Edna Constanza Ramírez en su calidad de supervisora del contrato señaló (...) *Teniendo en cuenta las necesidades de ejecutar el aseo y la conservación de los bienes de propiedad de la UPTC, en cada una de las dependencias de las diferentes Sedes de Tunja, Duitama, Sogamoso, Chiquinquirá, Aguazul, Granja Tanguavita, Bogotá y los Creados de Garagoa y Yopal, como el servicio de*

**PRORROGA No. 1 y ADICIÓN No. 2 AL CONTRATO DE SERVICIOS No. 046 de 2019.
SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA –
UPTC Y SERVIESPECIALES S.A.S NIT. 890331277**

cafetín de las diferentes sedes de la Entidad Educativa, según necesidades de servicios adjunta, este Departamento solicita a usted ordene a quién corresponda se prorrogue en dos meses calendario, así como la respectiva adición de recurso, del Contrato No 046 de 2019, celebrado entre la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y el Contratista SERVIGENERALES S.A.S., cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN Y CAFETÍN CON PERSONAL Y PROVISIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA – UPTC", para el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2020 al 29 de febrero del 2020 (...). Esta prórroga de tiempo y adición la solicito teniendo en cuenta lo siguiente: (...) Que por lo anterior, según el cronograma de actividades dicho proceso licitatorio tiende a culminar a finales del mes de febrero del 2020, y por necesidades del servicio ante el hecho que nos encontramos en proceso de terminación del segundo semestre académico de 2019, es necesario prorrogar en dos (2) meses más el servicio DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIONCON Y CAFETIN, ELEMENTOS, MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES EN LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - UPTC, (SEDE CENTRAL-TUNJA, FACULTAD DE LA SALUD-TUNJA y CASAS-TUNJA, SEDE DUITAMA, SEDE SOGAMOSO, SEDE CHIQUINQUIRA, GRANJA DE TUNGUAVITA, AGUAZUL, CREADS DE YOPAL, Y GARAGOA, para el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2020 al 29 de febrero del 2020. Debo aclarar que los servicios a prorrogar serán contemplados de la siguiente manera, teniendo en cuenta que el 90% del personal administrativo tendrá vacaciones colectivas desde el 20 de diciembre de 2019 al 15 de enero de 2020, y los docentes y estudiantes tendrán que reintegrarse a sus actividades académicas por periodo vacacional a mediados del mes de enero de 2020, así: De igual forma, en mi calidad de supervisor del contrato, debo indicar que la empresa contratista del servicio de Aseo SERVIESPECIALES S.A.S CON NIT. 890331277-2, a la fecha ha tenido buen comportamiento, dentro de la ejecución del contrato, cumpliendo siempre con las obligaciones derivadas del mismo, siempre estando prestos a los requerimientos que por parte del Departamento de Servicios de Generales se ha realizado. Cumpliendo en cada uno de los puestos de trabajo asignado con el personal idóneo y capacitado para tal efecto. Razón está por la cual, ha sido un proveedor confiable. Por todo esto, en mi calidad de supervisor del Contrato No. 046 de 2019 y Jefe del Departamento de Servicios Generales de la Universidad solicito de acuerdo a la propuesta económica para la vigencia 2019, una prórroga para el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2020 al 29 de febrero del 2020, y una adición en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$252.383.270.00). **4).** Que se encuentra la justificación, así como, los criterios de contratación del servicio y el estudio económico, suscrita por el Jefe del Departamento Servicios Generales. Y Que según consta en documento de fecha trece (13) de diciembre de 2019, suscrito por el Jefe del Departamento de Contratación, se analizan los factores financieros. **5).** Que la empresa SERVIESPECIALES S.A.S con NIT. 890331277-2 en su calidad de contratista manifiesta estar de acuerdo con la prórroga y adición del precitado contrato y señala mantener las condiciones técnicas y de cumplimiento del contrato inicial, además presenta oferta la cual es avalada por el supervisor para el periodo comprendido entre enero – febrero de 2020. **6).** Que el Comité de Licitaciones y Contratos en sesión, revisó, estudio, analizó y aprobó recomendar al Señor Rector realizar la Prorroga No. 1 y Adición No. 2 al Contrato 046 de 2019, en los términos establecidos en la solicitud. **7).** Que el Acuerdo 074 de 2010 (Estatuto de Contratación de la Universidad), autoriza la celebración de contratos adicionales sobre el valor o el plazo del contrato inicial, sin que el mismo supere el 50% del valor inicial y el 100% del plazo inicialmente acordado. Que teniendo en cuenta la necesidad del servicio y el cumplimiento de los requisitos hemos acordado ADICIONAR de común acuerdo el Contrato de Servicios No. 046 de 2019, suscrito por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y SERVIESPECIALES S.A.S con NIT.

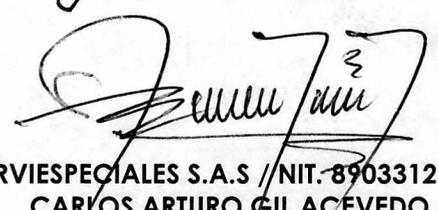
PRORROGA No. 1 y ADICIÓN No. 2 AL CONTRATO DE SERVICIOS No. 046 de 2019
SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA –
UPTC Y SERVIESPECIALES S.A.S NIT. 890331277

890331277-2, con base en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: PRORROGAR.** El contrato en tiempo de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO (Enero – febrero 2020) contados a partir del vencimiento del término inicial. **SEGUNDA: ADICIONAR EL VALOR.** Adicionar al valor inicialmente pactado la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$252'383.270)** incluido IVA y AIU. Correspondientes para cubrir el servicio en el mes de enero y febrero de 2020, y con certificado de Disponibilidad presupuestal No. 6154 de treinta (30) de diciembre de 2019. **TERCERA:** Las características proyectadas para las condiciones técnicas generales a Adicionar al contrato principal, son las contenidas dentro del contrato y propuesta de adición Anexo 1 **CUARTA. GARANTÍA:** El contratista se obliga a modificar la póliza original de cumplimiento a favor de entidades estatales, adicionándola proporcionalmente respecto al valor adicionado, los riesgos amparados inicialmente y de las garantías exigidas en el contrato principal. **QUINTA. FORMA DE PAGO.** Para efectos fiscales se toma como valor del presente CONTRATO, la suma por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$252'383.270); los que serán pagados de la misma forma que el contrato inicial mediante actas parciales, dentro de los treinta (30) días siguientes a la facturación con el lleno de los requisitos establecidos en el estatuto tributario, previo recibido a satisfacción por parte del funcionario encargado de ejercer la supervisión del contrato y con el certificado de cumplimiento de los obligaciones contenidas en la cláusula Segunda del presente contrato. **PARÁGRAFO 1.** En el momento del pago de la cuenta, le será descontado el valor de los impuestos, retenciones y/o Estampillas fijadas por la Institución, atendiendo la naturaleza del contrato. **SEXTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, y sus adiciones y modificaciones, permanecen vigentes y su exigibilidad perdura. **SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO. LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.** La presente Adición No. 1 del Contrato 046 de 2019, se entenderá perfeccionada o legalizado con la firma de las partes. Y para el cumplimiento o ejecución el CONTRATISTA deberá: **1.** Presentar a la Universidad las garantías y seguros de que trata éste contrato las cuales deberán ser debidamente aprobadas por la Institución. **2.** Para efectos de Publicación éste será publicado en el link de Contratación de la UPTC y Secop. Para constancia se firma a los Treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).


ALBERTO LEMOS VALENCIA

Rector (E) – Ordenador del Gasto
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC

EL CONTRATISTA;


SERVIESPECIALES S.A.S // NIT. 890331277-2
CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO

Representante legal-Segundo Suplente del Gerente
Dirección: Carrera 23 A Norte N°4N-11 (Cali) – Carrera 6 N°46-23 (Bogotá DC)
Email: Carlosarturogil@serviasesorias.com.co

Revisó: DR. RICARDO BERNAL CAMARGO / Director Jurídico
Revisó: DR. JAVIER CAMACHO / Asesor Dirección Jurídica
Elaboró: Alex Rojas / abogado Oficina Jurídica 

**PRORROGA No. 1 y ADICIÓN No. 2 AL CONTRATO DE SERVICIOS No. 046 de 2019
SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA –
UPTC Y SERVIESPECIALES S.A.S NIT. 890331277**

**ANEXO: Prorroga No. 1 y Adición No. 2 AL CONTRATO DE SERVICIOS No. 046 de 2019
SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA – UPTC Y
SERVIESPECIALES S.A.S NIT. 890331277**

MES DE ENERO - FEBRERO DE 2020						
SERVICIO REQUERIDO	SEDE	TIEMPO	No DE SEMANAS	NUMERO DE PERSONAS	VALOR SEMANA	TOTAL
ASEO	TUNJA	1 DE ENERO DE 2020 AL 29 DE FEBRERO DE 2020	6,57	15	422.200	54.273.810
ASEO	TUNJA	16 DE ENERO DE 2020 AL 3 DE FEBRERO DE 2020	6,43	25	422.200	67.886.650
CAFETERIA	TUNJA	1 DE ENERO DE 2020 AL 29 DE FEBRERO DE 2020	6,57	3	670.000	17.225.700
CAFETERIA	TUNJA	16 DE ENERO DE 2020 AL 29 DE FEBRERO DE 2020	6,43	5	670.000	21.540.500
ASEO	DUITAMA	7 DE ENERO DE 2020 AL 29 DE FEBRERO DE 2020	7,72	1	422.200	3.259.384
ASEO	DUITAMA	16 DE ENERO DE 2020 AL 29 DE FEBRERO DE 2020	6,43	9	422.200	24.432.714
CAFETERIA	DUITAMA	16 DE ENERO DE 2020 AL 29 DE FEBRERO DE 2020	6,43	1	670.000	4.308.109
ASEO	SOGAMOSO MUSEO	1 DE ENERO DE 2020 AL 29 DE FEBRERO DE 2020	6,57	1	422.200	3.618.254
ASEO	SOGAMOSO	7 DE ENERO DE 2020 AL 29 DE FEBRERO DE 2020	7,72	1	422.200	3.259.384
ASEO	SOGAMOSO	16 DE ENERO DE 2020 AL 29 DE FEBRERO DE 2020	6,43	8	422.200	21.717.968
CAFETERIA	SOGAMOSO	16 DE ENERO DE 2020 AL 29 DE FEBRERO DE 2020	6,43	1	670.000	4.308.100
ASEO	CHQUINQUIRA	7 DE ENERO DE 2020 AL 29 DE FEBRERO DE 2020	7,72	1	422.200	3.259.384
ASEO	CHQUINQUIRA	16 DE ENERO DE 2020 AL 29 DE FEBRERO DE 2020	6,43	2	422.200	5.429.492
CAFETERIA	CHQUIQUIRA	16 DE ENERO DE 2020 AL 29 DE FEBRERO DE 2020	6,43	1	670.000	4.308.100
MES DE ENERO - FEBRERO DE 2020						
SERVICIO REQUERIDO	SEDE	TIEMPO	No DE SEMANAS	NUMERO DE PERSONAS	VALOR SEMANA	TOTAL
ASEO Y CAFETERIA	BOGOTA	16 DE ENERO DE 2020 AL 29 DE FEBRERO DE 2020	6,43	1	422.200	2.714.748
ASEO Y CAFETERIA	GARAGOA	16 DE ENERO DE 2020 AL 29 DE FEBRERO DE 2020	6,43	1	422.200	2.714.748
ASEO Y CAFETERIA	YOPAL	16 DE ENERO DE 2020 AL 29 DE FEBRERO DE 2020	6,43	1	422.200	2.714.748
ASEO Y CAFETERIA	AGUAZUL	16 DE ENERO DE 2020 AL 29 DE FEBRERO DE 2020	6,43	1	422.200	2.714.748
ASEO Y CAFETERIA	PAIPA	16 DE ENERO DE 2020 AL 29 DE FEBRERO DE 2020	6,43	1	422.200	2.714.748
TOTAL ENERO Y FEBRERO 2020						252.383.270